No. CONTRATO: 35-8-10045-25 del 15/12/2025

CONTRATISTA: GAS UNION DE COLOMBIA E.S.P. S.A.S. NIT. No. 900586170-3 representada legalmente por la señora GEORGIA DUBY TORRES LOZANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.537.923 expedida en Ibagué Tolima.

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO".

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, con NIT. 800140986-9

Debe constar expresamente en la póliza que: ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082 de 2015.**

Valor del contrato: $31.298.166,00 (Treinta y un millones doscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y seis pesos moneda corriente)

AMPAROS

AMPARO	%	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	20%	$6.259.633,20	15/12/2025	06/03/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	$15.649.083,00	15/12/2025	03/01/2028
Pago de salarios y prestaciones sociales.	5%	$1.564.908,30	15/12/2025	03/01/2030

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora; pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Intendente DIDIER ALONSO GONZALEZ NOREÑA
Analista de contratos Departamento de Policía Quindío.